



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2026-00064352- -UNC-ME#DCU

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicitó autorización para que la Defensora de la Comunidad Universitaria Ana Guillermina Yukelson, DNI 21.756.518, el agente Nodocente José Oscar Escribano, DNI 16.051.465 y el estudiante Maximiliano José Chirino, DNI 38.751.797 asistan a la V Reunión Transnacional de Gestión del Proyecto Erasmus+ BRAVIOO, que se realizó en la ciudad de Viña del Mar (Chile), organizada por la Universidad Adolfo Ibáñez (UAI), los días 14 y 15 de abril de 2026, conforme lo solicitado por nota NO-2026-00064264-UNC-DCU#REC (orden 4), nota NO-2026-00100014-UNC-DCU#REC (orden 12) y nota NO-2026-00101038-UNC-DCU#REC (orden 11);

Que de conforme a lo establecido en la Decisión Administrativa N° 888/2024 y su Anexo, emitidos por la Jefatura de Gabinete de Ministros, el presente viaje se encuadra dentro del Grupo D – Zona 1;

Que obra informe del Departamento Contable de la Secretaría General en el orden 15, donde se destaca que las erogaciones fueron cubiertas con fondos provenientes del Convenio UNC – ERASMUS+ BRAVIOO.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar las erogaciones que se hubieran efectuado con motivo de la participación de la Defensora de la Comunidad Universitaria Ana Guillermina Yukelson, DNI 21.756.518 y al agente Nodocente José Oscar Escribano, DNI 16.051.465, en la V Reunión Transnacional de Gestión del Proyecto Erasmus+ BRAVIOO, realizada en la ciudad de Viña del Mar (Chile), y organizada por la Universidad Adolfo Ibáñez (UAI), los días 14 y 15 de abril de 2026.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el otorgamiento de una ayuda económica a favor del estudiante Maximiliano José Chirino, DNI 38.751.797, por un monto de \$412.920.-

(Pesos Cuatrocientos doce mil novecientos veinte) equivalente a los viáticos indicados, conforme al pedido de la Defensora de la Comunidad Universitaria y la invitación adjunta en la nota NO-2026-00101038-UNC-DCU#REC.

ARTÍCULO 3°.- Las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores, fueron cubiertas con fondos provenientes del Convenio UNC – ERASMUS+ BRAVIOO.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de los interesados al Departamento Contable de la Secretaría General.

JA